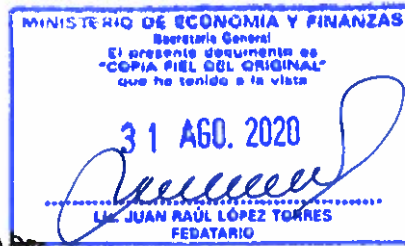




Firmado Digitalmente por  
MELGAREJO CASTILLO  
Juan Carlos FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 31/08/2020  
11:12:09 COT  
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por  
VICCHA MARTINEZ Roger  
Alberto FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 31/08/2020  
11:54:04 COT  
Motivo: Doy V° B°



# Resolución Ministerial

Lima, 31 de agosto del 2020

Nº. 252-2020-EF/43

## VISTO:

El Informe N° 329-2020-EF/43.02, elaborado por la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración y el Informe N° 01-2020-EF/CE emitido por el Comité Electoral para la elección de los representantes de los trabajadores ante el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio de Economía y Finanzas (CAFAE-MEF), para el período 2020-2022;

## CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP, modificado por el Decreto Supremo N° 097-82-PCM, establece que en cada Organismo de la Administración Pública, por resolución del Titular del Pliego Presupuestal, se constituirá un Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de sus Trabajadores (CAFAE), cuyo período de mandato será de dos años y estará integrado por un representante del Titular del Pliego Presupuestal, quien lo presidirá, el Director de Personal o quien haga sus veces, el cual, además, ejercerá las funciones de Secretario del Comité, el Contador General o quien haga sus veces, tres representantes titulares y tres representantes suplentes, todos elegidos por los trabajadores de la entidad;

Que, por Decreto de Urgencia N° 088-2001, se ratificó, entre otros, la vigencia de los Decretos Supremos N° 006-75-PM/INAP y N° 097-82-PCM y se dispuso que el Fondo de Asistencia y Estímulo establecido en cada entidad será destinado a brindar asistencia, reembolsable o no, a los trabajadores de la entidad, de acuerdo a su disponibilidad y por acuerdo del Comité de Administración, en los rubros de asistencia educativa, asistencia familiar, apoyo a actividades de recreación, educación física y deportes, artísticas, culturales, asistencia alimentaria y asistencia económica;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 275-2018-EF/43, de fecha 3 de agosto de 2020, y sus modificatorias, se constituyó el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio de Economía y Finanzas, para el período 2018-2020;

Que, con Resolución Ministerial N° 229-2020-EF/43, de fecha 11 de agosto de 2020, se prorroga con eficacia anticipada al 5 de agosto de 2020, la vigencia del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio de Economía y Finanzas constituido con Resolución Ministerial N° 275-2018-EF/43, por sesenta (60) días;



Que, a través del documento de visto, el Comité Electoral, constituido mediante Resolución Directoral N° 213-2020-EF/43.01, ha comunicado a la Oficina General de Administración los resultados del proceso electoral llevado a cabo de conformidad al Reglamento del Proceso de Elección de los Representantes de los Trabajadores ante el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado por Resolución Ministerial N° 273-2007-EF/13, de fecha 11 de mayo de 2007;

Que, en tal sentido, corresponde emitir la presente resolución para constituir el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio de Economía y Finanzas – CAFAE-MEF para el Período 2020-2022, designando, para tal efecto, a los miembros que lo integrarán;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en el Decreto Legislativo N° 183, Ley Orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas; en el Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP; y, en el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado por Resolución Ministerial N° 213-2020-EF/41;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.** Derogar la Resolución Ministerial N° 229-2020-EF/43.

**Artículo 2.** Constituir el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio de Economía y Finanzas - CAFAE-MEF, para el período 2020-2022, el mismo que estará integrado según detalle:

#### **Representantes de la Entidad:**

1. Sra. Ana Magdelyn Castillo Aransaenz, identificada con DNI N° 07863324, en representación del Titular del Pliego, quien lo presidirá.
2. Sr. Giancarlo Martínez Panduro, identificado con DNI N° 42555082, Director de la Oficina de Recursos Humanos, quien actuará como Secretario del Comité.
3. Sr. Elio Vega Anhuaman, identificado con DNI N° 18015387, Director (e) de la Oficina de Finanzas, quien actuará como Tesorero.

#### **Representantes de los Trabajadores:**

##### **Titulares:**

1. Sra. Margarita Isolina Flores Ruiz - DNI N° 10421840  
Procuraduría Pública
2. Sra. Ynette Morante Gamarra – DNI N° 09098393  
Oficina General de Administración



## Resolución Ministerial

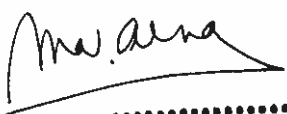
3. Sr. Martín Rosendo Aveunelly Sánchez – DNI N°06115268  
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

### Suplentes:

1. Sr. Nicolás Tanta Escalante – DNI N° 10560126  
Viceministerio de Hacienda
2. Sr. Vicente Zenón Pérez Herrera – DNI N° 06761199  
Tribunal Fiscal
3. Sr. Jorge Capcha Aliaga – DNI N° 07150774  
Dirección General de Contabilidad Pública

**Artículo 3.** El Comité constituido según el artículo precedente ejercerá su mandato durante el período de dos (2) años.

**Regístrese y comuníquese.**

  
.....  
**MARIA ANTONIETA ALVA LUPERDI**  
Ministra de Economía y Finanzas